



CANTÓN SEVILLA DON BOSCO
PLAN DE TRABAJO 2025-2027
LCDA. ROSA AWANANCH

PLAN DE GOBIERNO PARA EL CANTON SEVILLA DON BOSCO 2025-2027

DIGNIDAD: ALCALDESA

Lcda. Rosa Fabiola Awananch Jaish





PLAN DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

El cantón Sevilla Don Bosco fue creado mediante Ley publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 676 el 5 de noviembre de 2024. Esta declaratoria marca un hito histórico en la vida política, territorial y cultural de sus habitantes, quienes por más de cinco décadas impulsaron una organización social sólida desde su condición de parroquia.

El nuevo cantón, ubicado en la provincia de Morona Santiago, inicia sin infraestructura institucional consolidada, con una población mayoritariamente indígena (88,6%) y rural (100%), según el Censo INEC 2022, y con elevados niveles de necesidades básicas insatisfechas. Estas condiciones exigen un enfoque estratégico que priorice acciones esenciales, viables y de alto impacto social.

El presente Plan de Trabajo 2025–2027 tiene un horizonte de corto plazo y un enfoque realista, determinado por el hecho de que el nuevo GAD cantonal cuenta con recursos económicos mínimos y debe constituirse desde cero. Por ello, las propuestas aquí formuladas se enfocan de manera exclusiva en las funciones y competencias que la ley reconoce a los municipios, conforme a los artículos 54 y 55 del COOTAD.

Se ha elaborado con base en fuentes oficiales y verificables, entre ellas el Plan de Vida de la parroquia Sevilla Don Bosco, el Censo de Población y Vivienda 2022, el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el financiamiento del nuevo cantón, y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional Electoral.

Este plan busca sentar las bases de un gobierno local digno, participativo y coherente con la identidad y aspiraciones de sus habitantes, con criterios de transparencia, planificación y enfoque intercultural. El cantón Sevilla Don Bosco fue creado mediante la Ley publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 676 el 5 de noviembre de 2024. Esta declaratoria marca un hito histórico para sus habitantes, quienes por décadas impulsaron un proceso de organización comunitaria, fortalecimiento de su identidad cultural shuar y lucha por el reconocimiento político-administrativo de su territorio.

Este nuevo cantón, ubicado en la provincia de Morona Santiago, inicia su vida institucional en condiciones desafiantes: no cuenta con infraestructura municipal previa, su población es mayoritariamente rural (100%), con un alto porcentaje de jóvenes (edad media de 24 años, INEC, 2022), y el acceso a servicios básicos es limitado. Sin embargo, dispone de fortalezas como su cohesión social, una riqueza natural invaluable, la experiencia del GAD parroquial previo, y una ciudadanía movilizadora y comprometida.

Este Plan de Trabajo se formula exclusivamente para el ejercicio de las competencias determinadas por los artículos 54 y 55 del COOTAD. No se plantean acciones que excedan estas competencias, ni propuestas sin respaldo técnico ni cifras. Además, se establece que toda problemática, potencialidad o necesidad que no cuente con información técnica actualizada será abordada mediante un proceso formal de levantamiento participativo dentro de la elaboración de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal 2025–2027, mientras tanto, se ejecutaran acciones con información que disponga el GAD Municipal del cantón Morona y GAD Provincial de Morona Santiago.



El presente plan tendrá una vigencia de dos años, acorde al periodo de transición institucional y a los recursos limitados con los que contará el nuevo GAD. Se enfoca en sentar las bases de una gestión municipal sólida, eficiente, participativa, territorial e intercultural, en respuesta a las necesidades reales y a las capacidades actuales del territorio.

2. MARCO LEGAL

El Plan de Trabajo se encuentra sustentado en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y técnicas que garantizan su validez y viabilidad en el marco del Estado ecuatoriano. Este marco normativo establece con claridad el rol de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, sus competencias exclusivas y sus responsabilidades frente a la ciudadanía. A continuación, se detallan los principales instrumentos:

1. Constitución de la República del Ecuador La Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos a elegir y ser elegidos, y establece que todo ejercicio del poder público debe responder al interés colectivo. Reconoce la autonomía de los GADs (Art. 238) y establece el régimen del buen vivir como principio rector de la planificación (Art. 275 y 276).

2. COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) Este cuerpo normativo es el principal sustento legal del presente plan. En su Art. 54 define las funciones del GAD municipal, y en el Art. 55 sus competencias exclusivas, entre ellas: la planificación territorial, prestación de servicios públicos, gestión ambiental, desarrollo económico, cultura, patrimonio y participación ciudadana.

3. Código de la Democracia (Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas) Establece la obligatoriedad de presentar planes de trabajo por parte de las candidaturas, conforme a sus competencias legales, incluyendo diagnóstico, objetivos, actividades y mecanismos de rendición de cuentas (Art. 95).

4. Guía para la Elaboración de Planes de Trabajo (CNE, 2023) Instrumento normativo que define el formato, estructura y criterios de validez de los planes presentados para elecciones seccionales. Establece la articulación obligatoria con el COOTAD y con los principios de planificación nacional.

5. Ley Orgánica de Participación Ciudadana Mandata la creación de mecanismos para la transparencia, rendición de cuentas y control social desde los gobiernos locales.

7. Guía Metodológica para la Elaboración del PDOT Cantonal (SNP, 2023) Establece la metodología para elaborar los planes de desarrollo territorial de los GADs. Será utilizada para la articulación con la formular del PDOT cantonal 2025-2027.

Este marco legal y técnico garantiza que el presente plan se ajuste a la normativa vigente y sea ejecutable en el contexto del nuevo cantón.



3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL POR EJES/SISTEMAS 3.1. EJE FÍSICO AMBIENTAL

El cantón cuenta con alta cobertura vegetal, conformada por bosques húmedos tropicales, bosques primarios y áreas agroforestales comunales, que constituyen ecosistemas claves de regulación hídrica y biodiversidad (PDOT Parroquial, 2023, págs. 54-55).

Posee una rica red hídrica como los ríos: Upano, Yuquipa, Copueno y Kusum y otros afluentes, de los cuales muchas comunidades dependen para consumo y actividades domésticas (Plan de Vida, 2022, pág. 14).

La contaminación de ríos como el Upano y el Yuquipa han sido provocada por el vertido directo de aguas servidas y el desecho de residuos sólidos sin tratamiento (Plan de Vida, 2022, pág. 28).

El 36,2% de las viviendas no accede a recolección de basura, utilizando quema, entierro o vertido en quebradas como mecanismos alternativos (INEC, Censo 2022).

La deforestación afecta zonas de recarga hídrica por prácticas agrícolas sin planificación y apertura de caminos secundarios sin control ambiental (PDOT Parroquial, 2023, págs. 54-56).

El GAD municipal no cuenta con ordenanza ambiental, diagnóstico de riesgos ni programa alguno de educación ambiental (PDOT Cantonal, 2023, pág. 66).

Conclusiones

- El entorno natural del cantón es valioso pero frágil, y enfrenta presiones crecientes por la contaminación, el uso informal del suelo y la ausencia de gestión institucional.
- La capacidad local de regulación, prevención y control ambiental es inexistente, lo que incrementa el riesgo de deterioro irreversible de los ecosistemas clave.
- Existe un vacío de información técnica y normativa, lo cual limita la acción inmediata pero también representa una oportunidad para diseñar una política ambiental desde el inicio.

3.2. EJE POLÍTICO INSTITUCIONAL

El GAD Municipal de Sevilla Don Bosco se encuentra en etapa fundacional, tras su creación por Ley en 2023. **No existe aún una estructura administrativa operativa**, ni personal técnico nombrado, ni infraestructura institucional propia (PDOT Parroquial, 2023, pág. 50).

No se han aprobado ordenanzas fundamentales tales como las de estructura orgánica, régimen financiero, tasas o uso del suelo. Esta ausencia impide generar ingresos propios y organizar los servicios básicos (Plan de Vida Sevilla Don Bosco, 2022, sección Gobernanza).

El GAD no cuenta con **instrumentos de planificación** como PDOT cantonal, POA, PAC ni sistemas de archivo institucional, lo que dificulta la planificación y el control de la gestión pública (PDOT Cantonal, 2023, pág. 61).



No existe aún un sistema de participación ciudadana institucionalizado, más allá de las asambleas comunitarias propias de los centros Shuar (Plan de Vida, 2022).

El cantón **no cuenta con sede institucional**, bienes inmuebles, parque automotor ni equipos básicos para operar como gobierno local (PDOT Parroquial, 2023, pág. 52).

Según el **Ministerio de Economía y Finanzas**, el GAD de Sevilla Don Bosco únicamente recibirá asignaciones por el **Monto B** del Modelo de Equidad Territorial, con un presupuesto estimado de **USD 702.589,71 anuales**, y **no recibirá Monto A**, ya que no ha heredado responsabilidades específicas de otro nivel de gobierno (MEF, Comparecencia 2024, págs. 9-10)).

El mismo documento señala que **el cantón no podrá planificar con recursos de la LOPICTEA**, mientras el ente rector no apruebe la asignación correspondiente. No existe cronograma de transferencias progresivas hasta la fecha (MEF, Comparecencia 2024, págs. 13-14).

A pesar de esta situación, el nuevo GAD debe ejercer de forma inmediata **las competencias exclusivas establecidas en el COOTAD**, incluyendo tránsito, servicios básicos, ambiente, cultura y ordenamiento territorial, lo cual **genera una brecha entre responsabilidades y capacidad instalada** (MEF, Comparecencia 2024, págs. 13-14).

Conclusiones

- Sevilla Don Bosco se enfrenta al reto de crear un gobierno municipal desde cero, en términos de estructura, normativa, planificación, finanzas y operatividad.
- La inexistencia de recursos por Monto A y la indefinición de asignaciones por LOPICTEA agravan la situación fiscal del nuevo GAD, obligándolo a operar con recursos limitados.
- La carga de competencias sin apoyo técnico ni transferencia efectiva vulnera el principio de autonomía real y puede poner en riesgo la gobernabilidad si no se maneja con estrategia.
- No obstante, el nivel organizativo comunitario y el liderazgo político existente representan una oportunidad clave para implementar un modelo institucional participativo y pertinente al contexto shuar.

3.3. EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO

La economía local es predominantemente de subsistencia, basada en agricultura para autoconsumo, crianza menor y ocasional venta de excedentes (Plan de Vida Sevilla Don Bosco, 2022, pág. 22).

La infraestructura económica es básica: no mercado municipal, existen un centro de acopio (PDOT Parroquial, 2023, pág. 48).

No se cuenta con registro ni caracterización de actores económicos locales, lo que impide su incorporación a políticas públicas o programas de fomento (PDOT Cantonal, 2023, pág. 74).



La parroquia tiene alto potencial turístico (cultura shuar, naturaleza, rutas ecológicas), pero no cuenta con señalización, servicios turísticos básicos ni normativa local para esta actividad (PDOT Parroquial, 2023, pág. 60).

No existen mecanismos municipales de apoyo a emprendimientos ni fondos concursables o asociativos.

Conclusiones

- El sistema económico local carece de institucionalidad y mecanismos de fomento, lo cual limita la autonomía económica de las familias y mantiene altos niveles de informalidad.
- La ausencia de infraestructura y apoyo municipal ha restringido el desarrollo del turismo cultural y comunitario, a pesar de ser una gran fortaleza del territorio.
- Existe un alto potencial productivo, especialmente en cultivos amazónicos, artesanía y turismo vivencial, que aún no ha sido gestionado desde el ámbito municipal.

3.4. EJE SOCIO CULTURAL

El 88,6% de la población es indígena shuar, pero se reporta un proceso de debilitamiento del idioma y de prácticas culturales tradicionales, especialmente entre las juventudes (INEC, Censo 2022; Plan de Vida Sevilla Don Bosco, 2022, pág. 12).

Se registra una disminución en los espacios de reunión y celebración comunitaria, lo que ha impactado negativamente en la cohesión y transmisión de saberes (PDOT Parroquial, 2023, pág. 42).

No existen centros culturales ni infraestructura deportiva pública formalmente administrada por el GAD (PDOT Cantonal, 2023, pág. 69).

Problemas sociales como el alcoholismo juvenil, la violencia intrafamiliar y la falta de atención a población vulnerable afectan de forma transversal a comunidades (Plan de Vida, 2022, pág. 26).

No hay sistema local de protección integral ni datos sistematizados sobre niñas, niños, personas con discapacidad ni adultos mayores.

Conclusiones

- Las prácticas culturales y la lengua shuar están en riesgo, y no existe una política municipal de protección cultural.
- Las problemáticas sociales afectan especialmente a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, sin respuesta institucional activa.
- Existe un vacío en la gestión municipal de los derechos colectivos e individuales, que debe ser abordado desde una perspectiva intercultural.

3.5. EJE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El cantón **no dispone de un catastro urbano ni rural**, lo que impide planificar el uso del suelo, determinar áreas de expansión y organizar la prestación de servicios básicos (PDOT Parroquial, 2023, pág. 36).



La **dispersión de las viviendas** dificulta la dotación de infraestructura y eleva los costos de servicios (PDOT Cantonal, 2023, pág. 72).

Cifras del INEC (Censo 2022) muestran:

- Solo el **4,4%** de las viviendas acceden a alcantarillado.
- El **58,6%** accede a agua por red pública; el resto utiliza ríos, pozos o agua lluvia.
- Solo el **63,8%** accede a la recolección de basura.

Hay **falta de señalética vial, alumbrado público y espacios recreativos**, incluso en los barrios del centro parroquial.

Conclusiones

- La ausencia de instrumentos técnicos y de planificación urbana ha generado un modelo territorial desordenado e inequitativo.
- Las condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos son precarias, lo cual incide directamente en la salud y bienestar de la población.
- La infraestructura pública es mínima, y no permite un desarrollo equitativo entre comunidades.

4. PROPUESTA

4.1. Justificación de la propuesta y priorización de funciones y competencias

El presente Plan de Gobierno se formula bajo criterios técnicos rigurosos que consideran el estado actual del nuevo cantón Sevilla Don Bosco: sin estructura administrativa, sin ingresos propios consolidados y con una asignación presupuestaria limitada a USD 702.589,71 anuales, correspondientes únicamente al Monto B del Modelo de Equidad Territorial. No existen, hasta el momento, transferencias adicionales provenientes de la LOPICTEA ni un cronograma aprobado para su incorporación.

Frente a esta realidad, la planificación 2025–2027 adopta un principio de **progresividad estratégica**, priorizando las funciones y competencias del GAD que puedan ser ejecutadas de forma técnica, legal y presupuestariamente viable.

A continuación, se presenta un **análisis técnico detallado de intervención para las funciones del Art. 54 y competencias del Art. 55 del COOTAD**, considerando el tiempo disponible, la capacidad operativa actual del GAD y el presupuesto real.

4.1.1. Análisis técnico del Art. 54 – Funciones del GAD Municipal

Se intervendrá activamente en: a), b), c), d), e), f), g), h), k), p), q), s) No se intervendrá de forma directa en: i), j), l), m), n), o), r)

Cada una se explica de forma técnica en la siguiente tabla:

- **Sí se interviene:** porque se puede ejecutar con los recursos y capacidades actuales.
- **No se interviene:** porque exige infraestructura, personal técnico, normativa avanzada o convenios interinstitucionales aún no posibles.

| LITERAL | FUNCIÓN (ART. 54) | ¿SE INTERVIENE? | JUSTIFICACIÓN |
|---------|--|-----------------|---|
| a | Desarrollo sustentable y Buen Vivir | Sí | Es función base del plan; se aborda en todos los ejes. |
| b | Equidad e inclusión | Sí | Se trabajará con convenios y eventos inclusivos. |
| c | Uso del suelo y urbanismo | Sí | Se formulará el esquema de ordenamiento territorial. |
| d | Participación ciudadana | Sí | Se implementará sistema de participación comunitaria. |
| e | Plan de desarrollo y ordenamiento territorial | Sí | Se realizará el catastro y se integrará al PDOT cantonal. |
| f | Ejecución de competencias y servicios | Sí | Aplicación de competencias mínimas y servicios prioritarios. |
| g | Turismo cantonal | No | Demanda recursos que no se posee aun |
| h | Desarrollo económico local | Sí | Ferías productivas y fortalecimiento económico local. |
| i | Hábitat y vivienda | No | Requiere estudios, convenios y presupuesto no disponible. |
| j | Protección integral de derechos | No | Se postergará por falta de recursos y condiciones técnicas. |
| k | Contaminación ambiental | Sí | Ordenanza ambiental mínima |
| l | Servicios colectivos (mercados, cementerios, etc.) | No | No existen infraestructuras ni presupuesto disponible. |
| m | Uso del espacio público | No | No hay consolidación urbana ni ordenanza vigente. |
| n | Consejos de seguridad ciudadana | No | Requiere coordinación con Policía Nacional y normativa. |
| o | Construcciones y prevención de riesgos | No | Falta normativa y capacidad técnica especializada. |
| p | Actividades económicas | Sí | Registro de actividades y ordenanzas sobre tasas, solo después del contar con el PUGS y PDOT. |
| q | Culturas, artes, deportes | Sí | Eventos comunitarios y revitalización cultural. |
| r | Fauna urbana y bienestar animal | No | No existe unidad técnica ni registros, se difiere. |
| s | Patrimonio cultural y memoria social | Sí | Trabajo en cultura Shuar y saberes locales. |
| t | Otras establecidas en la ley | Parcial | Aplicación dependerá de necesidades emergentes. |

4.1.2. Análisis técnico del Art. 55 – Competencias exclusivas del GAD Municipal

Se intervendrá activamente en: a), b) (parcial), d) (solo residuos sólidos), e), g) (vía gestión), h), i), n) No se intervendrá por el momento en: c), f), j), k), l), m)

Este análisis se sustenta en los siguientes criterios técnicos:

- Las competencias seleccionadas permiten iniciar la operación institucional básica.
- No implican inversiones en infraestructura pesada ni convenios intergubernamentales complejos.
- Pueden implementarse progresivamente dentro del marco normativo vigente.

Las que no se intervendrán en esta etapa requieren procesos estructurales, técnicos y financieros que demandan plazos mayores al periodo de 2 años o dependen de la activación futura de la LOPICTEA.

| Literal | Competencia (Art. 55) | ¿Se interviene? | Justificación |
|---------|--|-----------------|--|
| a | Planificación cantonal y ordenamiento | Sí | Se trabajará en catastro inicial y esquema básico. |
| b | Control del uso del suelo | Parcial | No se ejercerá control aún; falta normativa y personal. |
| c | Vialidad urbana | No | No hay infraestructura ni es prioritaria en esta fase. |
| d | Servicios públicos (agua, alcantarillado, residuos, saneamiento) | Parcial | Solo se abordará recolección de residuos. |
| e | Tasas y contribuciones | Sí | Se elaborarán ordenanzas de tasas y tarifas. |
| f | Tránsito y transporte | No | No hay convenio con ANT ni capacidad técnica. |
| g | Infraestructura social, cultural, deportiva | Parcial | Se gestionará sin ejecución de obras físicas. |
| h | Patrimonio cultural y espacios públicos | Sí | Actividades culturales. |
| i | Catastros urbanos y rurales | Sí | Catastro inicial digitalizado como prioridad. |
| j | Uso de playas, riberas, lagos | No | No aplica al territorio de Sevilla Don Bosco. |
| k | Acceso a playas y riberas | No | Idem anterior, no corresponde al territorio. |
| l | Explotación de áridos y pétreos | No | Falta diagnóstico y normativa; no es prioritario. |
| m | Prevención y extinción de incendios | No | Sin estructura ni convenio SNGR; puede evaluarse a futuro. |
| n | Cooperación internacional | Sí | Se gestionará con universidades, MAATE y ONG. |

Este enfoque busca garantizar que cada inversión tenga sustento legal, técnico y presupuestario, asegurando una implementación responsable, alineada a la realidad del nuevo cantón y respetuosa del mandato ciudadano.

4.2. VISIÓN

Construir, en el corto plazo, los cimientos de un gobierno municipal intercultural, legítimo y transparente, que fortalezca la identidad del pueblo Shuar, garantice el acceso progresivo a servicios básicos, y consolide una institucionalidad eficiente y participativa, capaz de gestionar el desarrollo integral del cantón Sevilla Don Bosco con equidad territorial y sostenibilidad ambiental.

4.3. MISIÓN

Ejercer de manera progresiva y responsable las competencias del GAD Municipal de Sevilla Don Bosco, priorizando la planificación territorial, el fortalecimiento institucional, la gestión ambiental y la atención a los grupos históricamente excluidos, mediante alianzas estratégicas, normativas viables y una administración austera, eficiente y con sentido comunitario.

4.4. OBJETIVO GENERAL

Establecer las bases institucionales, territoriales, económicas, sociales y ambientales del nuevo cantón Sevilla Don Bosco durante el período 2025-2027, mediante una gestión municipal progresiva, participativa e intercultural, que garantiza el ejercicio de sus competencias, la planificación del suelo, el acceso a servicios básicos y la valorización del pueblo Shuar como núcleo de identidad territorial.

4.5. PROPUESTA DE OBJETIVOS ESPECIFICOS, METAS, INDICADORES Y ACTIVIDADES

| SISTEMA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | METAS | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES | ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN |
|------------------------|---|---|---|--|--|
| Político Institucional | Establecer la estructura administrativa del GAD y aprobar ordenanzas básicas que permitan su funcionamiento institucional durante el período 2025-2027. | Contar con una estructura operativa y cuatro ordenanzas aprobadas hasta el final del período. | N.º de ordenanzas aprobadas; estructura operativa instalada; sistema de participación funcional. | Formulación y aprobación de ordenanzas, diseño de estructura organizacional, creación de sistema de participación comunitaria. | Coordinación con CPCCS, AME y Ministerio de Gobierno. |
| Físico Ambiental | Implementar una gestión ambiental básica que contribuya a prevenir la contaminación, mejorar el manejo de residuos y fomentar la conciencia ambiental en tres comunidades piloto. | Disponer de una ordenanza ambiental vigente, y el servicio de recolección de residuos funcionando en tres comunidades piloto hasta el final del período. | Ordenanza ambiental aprobada; comunidades con servicio de recolección activo. | Elaboración de ordenanza ambiental, rutas piloto de recolección. | Apoyo técnico del MAATE, universidades y BDE. |
| Económico Productivo | Impulsar el desarrollo económico local mediante ferias productivas durante el período 2025-2027. | Ejecutar dos ferias cantonales productivas anuales | Ferias anuales ejecutadas | Ejecución de ferias cantonales. | Alianzas con MAG, MIPRO y Ministerio de Turismo. |
| Sociocultural | Fortalecer la identidad cultural del pueblo Shuar y mejorar la atención a grupos prioritarios mediante eventos culturales y articulación institucional entre 2025 y 2027. | Realizar dos eventos culturales comunitarios y contar con un registro de población vulnerable hasta el final del período. | N.º de eventos realizados; registro de población vulnerable levantado. | Organización de eventos comunitarios, levantamiento de datos de población prioritaria. | Vinculación con organizaciones culturales, juveniles y MIES. |
| Asentamientos Humanos | Formular e implementar instrumentos técnicos básicos para ordenar el uso del suelo y mejorar la planificación territorial entre 2025 y 2027. | Disponer del catastro predial inicial digitalizado, aprobar el esquema básico de ordenamiento territorial y señalar al menos el 5% del casco urbano hasta el final del período. | % del territorio catastrado; esquema aprobado por Concejo; porcentaje del sector urbano señalado. | Levantamiento del catastro predial, elaboración del esquema territorial, instalación de señalética básica. | Asistencia técnica de MAGAP, MIDUVI, GADP Morona Santiago y SENPLADES. |

4.6. VINCULACION DEL PLAN DE GOBIERNO CANTONAL A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION NACIONAL E INTERNACIONAL REGENTES



CANTÓN SEVILLA DON BOSCO
PLAN DE TRABAJO 2025-2027
 LCDA. ROSA AWANANCH

| VINCLACION A LA PLANIFICACION | | AGENDA DE IGUALDAD Y POLITICA | | ODS |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| SISTEMA | OBJETIVO ESPECIFICO | AGENDA DE IGUALDAD Y POLITICA | | ODS |
| Político Institucional | Establecer la estructura administrativa mínima del GAD y aprobar ordenanzas básicas que permitan su funcionamiento institucional durante el período 2025-2027. | <p>Género: Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones.</p> <p>Discapacidades: Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad en planificación territorial.</p> <p>Pueblos y Nacionalidades: Fortalecer sistemas propios de gobierno en territorios indígenas.</p> | | <p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos</p> |
| Físico Ambiental | Implementar una gestión ambiental básica que contribuya a prevenir la contaminación, mejorar el manejo de residuos y fomentar la conciencia ambiental en tres comunidades piloto. | <p>Discapacidades: Accesibilidad ambiental y recolección inclusiva.</p> <p>Intergeneracional: Entornos limpios para niñez y adultos mayores.</p> | | <p>ODS 6: Agua limpia y saneamiento</p> <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>ODS 13: Acción por el clima</p> <p>ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres</p> |
| Económico Productivo | Impulsar el desarrollo económico local mediante ferias productivas durante el período 2025-2027. | <p>Género: Autonomía económica y ferias con enfoque inclusivo.</p> <p>Discapacidades: Emprendimientos accesibles.</p> <p>Movilidad Humana: Integración productiva de población reformada o desplazada.</p> | | <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>ODS 9: Industria, innovación e infraestructura</p> <p>ODS 12: Producción y consumo responsables</p> |
| Sociocultural | Fortalecer la identidad cultural del pueblo Shuar y mejorar la atención a grupos prioritarios mediante eventos culturales y articulación institucional entre 2025 y 2027. | <p>Género: Cultura libre de violencia.</p> <p>Discapacidades: Inclusión cultural.</p> <p>Pueblos y Nacionalidades: Revitalización cultural.</p> <p>Intergeneracional: Saberes ancestrales compartidos.</p> | | <p>ODS 5: Igualdad de género</p> <p>ODS 10: Reducción de las desigualdades</p> <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>ODS 16: Instituciones sólidas</p> |
| Asentamientos Humanos | Formular e implementar instrumentos técnicos básicos para ordenar el uso del suelo y mejorar la planificación territorial entre 2025 y 2027. | <p>Discapacidades: Urbanismo accesible.</p> <p>Intergeneracional: Ordenamiento inclusivo con enfoque de vida digna.</p> | | <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>ODS 6: Agua limpia y saneamiento</p> <p>ODS 9: Infraestructura resiliente</p> |

4.7. ANUALIZACION DE LA PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES

| SISTEMA | ACTIVIDAD | AÑO 1 | AÑO 2 |
|------------------------|---|-------|-------|
| Político Institucional | Elaboración y aprobación de dos ordenanzas y diseño de la estructura organizacional. | Sí | No |
| | Elaboración y aprobación de ordenanzas y creación del sistema de participación ciudadana. | No | Sí |
| Físico Ambiental | Elaboración y aprobación de la ordenanza ambiental. | Sí | No |
| | Implementación de rutas piloto de recolección de residuos sólidos en tres comunidades | No | Sí |
| Económico Productivo | Ejecución de la primera feria productiva cantonal | Sí | No |
| | Ejecución de la segunda feria productiva cantonal | No | Sí |
| Sociocultural | Organización del primer evento cultural comunitario y levantamiento parcial del registro poblacional vulnerable | Sí | No |
| | Organización del segundo evento cultural comunitario y consolidación del registro poblacional vulnerable | No | Sí |
| Asentamientos Humanos | Levantamiento del catastro predial inicial y diseño del esquema territorial básico | Sí | No |
| | Digitalización del catastro, aprobación del esquema y señalización urbana mínima | No | Sí |

5. FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN

- **Presupuesto referencial:** USD 702.589,71 anuales, conforme al Modelo de Equidad Territorial (MEF, 2024). Este monto corresponde exclusivamente al Monto B, ya que el nuevo GAD municipal no ha heredado competencias específicas de otros niveles de gobierno.
- **LOPICTEA:** No se contempla el ingreso de recursos provenientes de la LOPICTEA durante el período 2025–2027, debido a la ausencia de directrices oficiales y cronograma de transferencias por parte del ente rector nacional (Comparecencia MEF, 2024).
- **Ingresos propios proyectados:** Se generarán progresivamente a través de ordenanzas municipales que regulan tasas, licencias, contribuciones y otros mecanismos permitidos por la ley.
- **Gestión de cooperación técnica:** Se priorizará el acercamiento estratégico a organismos nacionales e internacionales —como MAATE, BDE, AME, SENPLADES, universidades y organizaciones de cooperación— para acompañamiento técnico, asistencia metodológica y posibles esquemas de cofinanciamiento.
- **Estrategia de gasto:** La inversión se enfocará en cuatro líneas prioritarias: fortalecimiento institucional básico, ordenamiento territorial, servicios ambientales mínimos y promoción sociocultural. Se privilegiarán acciones que no implican infraestructura pesada ni gastos recurrentes elevados.

6. VIALIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA

El presente Plan de Gobierno 2025–2027 ha sido formulado bajo estricta observancia de los artículos 54 y 55 del COOTAD, limitando su alcance exclusivamente al ejercicio de funciones y competencias propias del nivel municipal. No se incluyen propuestas que dependan de otros niveles del Estado ni aquellas que carezcan de base legal o presupuestaria.



Desde el punto de vista legal:

- Todas las actividades propuestas se enmarcan en la Constitución, el COOTAD, la Ley de Participación Ciudadana y la normativa electoral vigente.
- Las competencias que no pueden ejecutarse en el corto plazo han sido diferidas con sustento técnico y en coherencia con los principios de progresividad y eficiencia institucional.

Desde el punto de vista presupuestario:

- El plan se construye sobre la única fuente confirmada: el Monto B del Modelo de Equidad Territorial.
- La ejecución de actividades estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, priorización técnica y a la generación paulatina de ingresos propios mediante ordenanzas.

Este enfoque garantiza una ejecución responsable, técnica y jurídicamente viable, evitando compromisos institucionales insostenibles y consolidando la confianza ciudadana en la gestión del nuevo gobierno municipal. En caso de que durante el período 2025-2027 se habiliten recursos adicionales mediante la LOPICTEA u otros mecanismos de financiamiento legalmente aprobados, se evaluará técnica y presupuestariamente la ampliación progresiva del ejercicio de competencias actualmente postergadas, conforme a lo establecido en el COOTAD y a las capacidades reales del GAD.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del presente plan permitirán verificar el grado de cumplimiento de las acciones y metas previstas, analizar la efectividad de las estrategias aplicadas y ajustar la gestión en función de los resultados.

Se establecerá un sistema de monitoreo institucional articulado con el Sistema de Participación Ciudadana, que permita contrastar los indicadores iniciales con los resultados obtenidos. Esta evaluación considerará:

- Comparación entre metas planteadas y metas alcanzadas
- Análisis participativo de cumplimiento con veedurías comunitarias
- Informes anuales de avance físico y financiero
- Rendición de cuentas anuales

8. COMPROMISO

Yo Rosa Faviola Awananch Taish me comprometo como candidata a la Alcaldía del Canto Sevilla Don Bosco ha cumplir estrictamente el régimen orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional MUPP-Lista 18, todas las normas y leyes, y especial atención a cumplir con lo estipulado en el presente plan de trabajo.



CANTÓN SEVILLA DON BOSCO
PLAN DE TRABAJO 2025-2027
LCDA. ROSA AWANANCH

Lcda. Rosa Fabiola Awananch Taish
CANDIDATA A ALCANDESA DEL CANTON
SEVILLA DON BOSCO-MUPP MS LISTA 18.

La secretaria de la Coordinación Provincial del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik MUPP-Lista 18, certifica, que el presente plan de trabajo plurianual corresponde al presentado por la Lcda. Rosa Fabiola Awananch Taish, Candidata a la Alcaldía del Cantón Sevilla Don Bosco por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik MUPP-Lista 18, para las elecciones a efectuarse el 17 de agosto de 2025.

Tnlga. Doris Delia Noanch Naikat
C.I.: 1401003759

SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL MUPP-LISTA 18

